

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2022.

MODALIDAD A PYMES COMERCIALES



Con fecha 27 de mayo de 2022, se publica acuerdo del servicio de comercio de la Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la provincia de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvenciones presentadas al procedimiento de concesión de subvenciones de concurrencia competitiva destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas de Andalucía para el ejercicio 2022, publicado en la página web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en la dirección <https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/servicios/anuncios.html>.

Advertido error de hecho en el anexo de subsanación publicado en el referido acuerdo, en el que no aparece para subsanar el expediente que afecta a la interesada Olga Inés Tóvar Fernández de Castro, con NIF****6700*, se procede a corregir el error, adjuntando a este escrito los documentos que se le requiere para subsanar la solicitud presentada.

El plazo para presentar la documentación o corregir las faltas es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La subsanación de la solicitud y la aportación de la documentación se realizará a través de la oficina virtual de la Consejería en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual/>, presentándose de forma telemática a través en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía al que se accede directamente desde la plataforma de presentación.

Edificio Administrativo "Almanjazar"
Avda. Joaquina Eguaras, 2
18013 – Granada

FIRMADO POR	MARIA ROCIO LINARES MORERA	31/05/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAMVBR3RL27CFQTVLXTVKY8K7R8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se advierte a la persona interesada que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Todo lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el art.109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cuál, las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio, o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica,

LA JEFA DE SERVICIO DE COMERCIO

Edificio Administrativo "Almanjazar"
Avda. Joaquina Eguaras, 2
18013 – Granada

FIRMADO POR	MARIA ROCIO LINARES MORERA	31/05/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAMVBR3RL27CFQTVLXTVKY8K7R8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
Delegación Territorial en Granada



**ANEXO. RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN DE SUBSANAR SU SOLICITUD
(MODALIDAD A. PYMES COMERCIALES)**

Nº EXPTE.	CIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	APARTADO SOLICITUD	MEMORIA DESCRIPTIVA	ANEXOS	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
1495281	Y8696700T	TOVAR FERNÁNDEZ DE CASTRO, OLGA INÉS	- Apartado 1: Rellenar municipio y provincia		- Aportar Anexo V	- Aportar Declaración Responsable con una estimación, en forma de plan de negocio, que abarque el período íntegro hasta que la entidad genere ingresos.

Edificio Administrativo "Almanjáyar"
C/Joaquña Equarás, 2
Tel. 955063910
18013 GRANADA

FIRMADO POR	MARIA ROCIO LINARES MORERA	31/05/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAMVBR3RL27CFQTVLXTVKY8K7R8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	